

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 124-2019-2021  
(Modalidad Virtual)**

<b>Lugar:</b>	D.M Quito
<b>Fecha:</b>	viernes, 09 de diciembre de 2020
<b>Hora de inicio:</b>	15h11
<b>Hora de finalización:</b>	15h38

**a) Inicio de la Sesión. -**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 15h11, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, así como el artículo 2 del “Pronunciamiento CAL-2019-2021-001” de 16 de marzo de 2020 y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión virtual No. 124-2019-2021 y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada María Teresa Velasteguí.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, la abogada María Teresa Velasteguí, quien procede a la misma.

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	Pedro Curichumbi	-	X
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gaviláñez	X	-
7	Lexi Loor	X	-
8	Dennis Marín	X	-
9	Yofre Poma	-	X
10	Fabrizio Villamar	X	-
11	René Yandún	X	-
12	Fernando Flores	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de nueve (9) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así que, existiendo el quórum se da inicio a la sesión No. 124-2019-2021 (Virtual).

Posteriormente, se incorporan a la sesión el Asambleísta Yofre Poma.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, inicia la sesión No. 124-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día. -**

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 numeral 1 y en el artículo 28 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numeral 2 y artículo 10 numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, se convoca a ustedes a la **SESIÓN** No. 124-2019-2021, modalidad virtual, a realizarse el día viernes 11 de diciembre de 2020, a las 15h00 a través de la plataforma "zoom" accediendo con el n el ID de reunión: 872 5591 7253, Contraseña: 924149, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** De conformidad a lo solicitado en el memorando Nro. AN-CSEA-2020-0103-M de fecha 20 de noviembre de 2020, (adjunto al presente) suscrito por la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, se convoque a la señora María Alejandra Muñoz, Vicepresidenta de la República, para que informe al seno de esta Comisión entre otros, los objetivos imperativos que motivaron su desplazamiento a Italia, España, Países Bajos y el Vaticano, así como el total del gasto público incurrido en la realización de esta gira europea. **2.-** Recibir la comparecencia del señor Ingeniero Jorge Miguel Wated, presidente del Consejo Directivo del IESS, a fin de que explique en el pleno de esta Comisión los argumentos y criterios jurídicos que se adoptaron para el cobro de coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de acuerdo a la Ley y el respectivo Reglamento de Apoyo Humanitario. **3.-** Recibir la comparecencia de la señora Ingeniera Andrea Colombo Cordero, Directora General del Servicio Nacional de Aduanas, para que de acuerdo a sus atribuciones legales, y de conformidad al Oficio No.- 1055, suscrito por el señor Asambleísta Fernando Flores explique al seno de esta Comisión el estado en que se encuentra la elaboración de los reglamentos del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público de conformidad a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del COESCOP, y la normativa emitida para regular los traslados administrativos de los servidores del Cuerpo de Vigilancia Aduanera. Así como, de los procesos administrativos de desaduanización de los bienes de los migrantes retornados que se encuentran demorados por más de 30 y 40 días en la institución.

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los Asambleístas miembros de la Comisión el orden del día, aprobándose de manera unánime, por lo que dispone a la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del orden del día dándose lectura al mismo a continuación:

**1.-** De conformidad a lo solicitado en el memorando Nro. AN-CSEA-2020-0103-M de fecha 20 de noviembre de 2020, (adjunto al presente) suscrito por la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, se convoque a la señora María Alejandra Muñoz, Vicepresidenta de la República, para que informe al seno de esta Comisión entre otros, los objetivos imperativos que motivaron su desplazamiento a Italia, España, Países Bajos y el Vaticano, así como el total del gasto público incurrido en la realización de esta gira europea.

El Presidente de la Comisión pregunta si se encuentra conectada la señora María Alejandra Muñoz, Vicepresidenta de la República, a lo que la Secretaria Relatora señala que la señora María Alejandra Muñoz, Vicepresidenta de la República, no se ha conectado, ni ha enviado excusa a la Secretaria.

El Presidente de la Comisión pregunta si la Asambleísta Esther Cuesta, se encuentra conectada, a lo que la Secretaria Relatora señala que no se encuentra conectada la Asambleísta, El Presidente de la Comisión solicita que se debe enviar una nueva convocatoria a la señora María Alejandra Muñoz, Vicepresidenta de la República, y señala que es una falta de respeto al no enviar ninguna excusa, por lo cual considera que es una falta de respeto para la Comisión, de modo que se le invitara por segunda ocasión a la Vicepresidenta de la Republica, acogíendose a la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Dispone a la Secretaria Relatora leer el documento remitido por la Coordinación Jurídica de la Asamblea Nacional, sobre la comparecencia de la señora Vicepresidenta de la Comisión a la Asamblea Nacional, dándose lectura al mismo a continuación:

"El presente análisis tiene el objeto definir que la Comisión de Soberanía Seguridad integral o cualquier otra Comisión, ostenta la competencia para realizar una solicitud de comparecencia a la abogada María Alejandra Muñoz en calidad de Vicepresidente de la República, al respecto es importante citar los artículos 424 y 226 de la Constitución de la República del Ecuador que en ese orden expresa.

**Artículo 424.-** La Constitución, es la norma Suprema y prevalece sobre cualquier otro el ordenamiento jurídico, las normas y los actos de poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales en caso contrario, carecerán de eficacia jurídica.

**Artículo 226.-** Las instituciones del Estado y sus organismos dependencias, los servidores y servidoras públicas y las personas que actúen en virtud de una potestad Estatal, que serán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

De lo antes citado, se puede colegir que, esos son los principios característicos del Estado constitucional de derechos y justicia, en el cual todos los poderes y autoridades públicas deben someterse a las norma suprema, ya que esta otorga validez jurídica a

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

las disposiciones normativas que el operador jurídico aplica y es la razón por la cual se legítima su actuación.

Ahora bien, el numeral 9 del artículo 120, de la Norma Suprema, establece que la Asamblea Nacional, tendrá las siguientes atribuciones, deberes, además de las que determine la ley.

9.- Fiscalizar los actos de las funciones ejecutiva electoral, de transparencia y control social y los otros órganos de poder público y requerir a las servidoras y servidores públicos la información que consideren necesario.

Es así que, del artículo antes mencionado notoriamente se puede colegir que, las funciones legislativo, ostenta la competencia constitucional para fiscalizar los datos de la función ejecutiva y esta función, está conformado según el artículo 141 de la Norma Suprema, que establece que "La función ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la república"

En concordancia con el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que expresa las y los Asambleístas, tienen la facultad de requerir información a los funcionarios, detallado en el artículo 120, numeral 9, 225 y 131 de la Constitución de la República.

En caso de que, en un plazo de 15 días dichos funcionarios, no entreguen información o la entreguen de forma incompleta, el Asambleísta requirente pondrá en conocimiento del Presidente de la Asamblea Nacional, dicho cumplimiento a fin de que el Consejo de la Administración Legislativa, remita el documento relacionado con el mismo a una de las Comisiones especializadas.

Finalmente, desde el punto de vista y análisis jurídico es procedente, analizar un pedido de comparecencia la Vicepresidenta de la República ante la Comisión de la Asamblea Nacional, para que explique lo concerniente a cualquier actuación que haya ejercido referente a sus funciones, como parte de este caso de la Función Ejecutiva y de la Asamblea Nacional a través de una de sus Asambleístas lo requieran.

El Presidente de la Comisión señala que es claro el análisis realizado por el equipo asesor jurídico de la Comisión, en cuanto a la facultad que tiene la Asamblea Nacional, y los legisladores, al convocar a comparecer a cualquier funcionario que pertenezca a los distintos poderes del Estado, siendo el caso del ejecutivo y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Sugiere en cuanto al orden del día, que debe ser organizado de acuerdo con la importancia que se requiere.

Solicita que se envíe una invitación al señor Pablo Celi, Contralor General del Estado, y al General David Proaño, ya que, la investigación en cuanto el caso del ISSPOL, se ha paralizado, aproximadamente un mes, siendo este muy importante, ya que influye en la seguridad y estabilidad de la institución, a favor del total de policías que se encuentran en sus funciones.

Finalmente, menciona que presentara un informe ejecutivo, respecto al caso ISSPOL.

El Presidente de la Comisión señala que se ha enviado varias invitaciones a personas solicitadas por los Asambleístas, pero no han enviado ninguna respuesta e incluso no

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

han sido localizados, sin embargo el día lunes, estará dispuesto la comparecencia, de los actores mencionados por el Asambleísta César Carrión, dispone a la Secretaria Relatora que se pida una certificación en notificación por parte de la Policía Nacional, informando el envío de las notificaciones antes mencionadas y concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

**Asambleísta Augusto Espinosa:** Menciona las repetidas ausencias por parte de los funcionarios de los poderes del Estado, por lo cual sugiere se cumpla con lo establecido en el análisis jurídico, antes leído por la Secretaria Relatora.

El Presidente de la Comisión señala que se tomará en consideración lo sugerido por el Asambleísta Augusto Espinosa, de modo que se acogerá la ley, iniciando los debidos procesos y dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al segundo punto del orden del día dándose lectura al mismo a continuación:

**2.-** Recibir la comparecencia del señor Ingeniero Jorge Miguel Wated, Presidente del Consejo Directivo del IESS, a fin de que explique en el pleno de esta Comisión los argumentos y criterios jurídicos que se adoptaron para el cobro de coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de acuerdo a la Ley y el respectivo Reglamento de Apoyo Humanitario.

El Presidente de la Comisión pregunta si se encuentra conectado el señor Ingeniero Jorge Miguel Wated, Presidente del Consejo Directivo del IESS, a lo que la Secretaria Relatora señala que no se encuentra conectado el señor Ingeniero Jorge Miguel Wated, presidente del Consejo Directivo del IESS, ni a hecho llegar ninguna excusa.

El Presidente de la Comisión pone dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al tercer punto del orden del día dándose lectura al mismo a continuación:

**3.-** Recibir la comparecencia de la señora Ingeniera Andrea Colombo Cordero, Directora General del Servicio Nacional de Aduanas, para que de acuerdo a sus atribuciones legales, y de conformidad al Oficio No.- 1055, suscrito por el señor Asambleísta Fernando Flores explique al seno de esta Comisión el estado en que se encuentra la elaboración de los reglamentos del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público de conformidad a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del COESCOP, y la normativa emitida para regular los traslados administrativos de los servidores del Cuerpo de Vigilancia Aduanera. Así como, de los procesos administrativos de desaduanización de los bienes de los migrantes retornados que se encuentran demorados por más de 30 y 40 días en la institución.

El Presidente de la Comisión pregunta si se encuentra conectada la señora Ingeniera Andrea Colombo Cordero, Directora General del Servicio Nacional de Aduanas, a lo que la Secretaria Relatora señala que no se encuentra conectada, pero ha presentado la excusa correspondiente.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura a la excusa respectiva y dispone que lea la parte resolutive de la excusa presentada, señala que se envié a los Asambleístas, la excusa presentada, y dispone a la Secretaria enviar una invitación para el lunes 14 de Diciembre, a los invitados dispuestos para la presente sesión. Seguidamente concede la palabra al Asambleísta Dennis Marín.

**Asambleísta Dennis Marín:** Indica que se une a la solicitud del Asambleísta Augusto Espinosa, con respecto a la ausencia de los funcionarios a comparecer en el Pleno de la Comisión, por lo cual se deben tomar acciones de acuerdo con la ley.

El Presidente de la Comisión señala que el artículo 231 de la Constitución, hace referencia a la obligación de los funcionarios públicos, es decir desde el Presidente de la República hasta el último funcionario, a comparecer ante la Asamblea, en cuanto a fiscalización, por lo cual se puede iniciar los procesos de juicios políticos, a razón del incumplimiento de funciones, siendo una de ellas, el rendir cuentas ante la Asamblea Nacional, cuando se requiera de su presencia para aclarar situaciones que se presentan, con respecto a la cartera del Estado, e indica que debido a la situación, suspende la sesión.

**d) Suspensión de la sesión**

Siendo las 15h38, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora.

**Asambleísta Fernando Flores Vásquez**  
**Presidente de la Comisión**

**Abg. María Teresa Velasteguí**  
**Secretaria Relatora**

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres		Prosecretario